



MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑ LUIS GUILLERMO SALINAS ESCOBAR.

05 ABR 2011

**ALGARROBO,
DECRETO: N° 000330**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
10. Acuerdo N° 80 del acta N° 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto Salud año 2011.
11. Licencia Médica N° 1-26658489, registrada por el Dpto. de Salud de funcionario Eduardo Neculman Pérez, Conductor Vehículo CESFAM Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en virtud de la ausencia, por licencia médica, del funcionario Eduardo Neculman Pérez.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **LUIS GUILLERMO SALINAS ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.456.585-6, domiciliado en Calle Ipanema N° 1274, Parque Residencial Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de Administración del Dpto. de Salud Municipal y CESFAM Algarrobo, asimilado a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en virtud de la ausencia por licencia médica del funcionario Eduardo Neculman Pérez, a contar del **22 de marzo de 2011 al 01 de abril de 2011**, ambas fechas inclusive.
- II. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 03, subítem 005 "Otras remuneraciones suplencias y reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**



Catalina Chagón Espinoza
**CATALINA CHAGÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jorge Luis Pizarro Romero
**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

JPR/CCHE/MRT/MMV/vcc

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal - Salud (2)

